

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

ADVERTENCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1838.)

SE SUSCRIBE.

EN LOGROÑO.

Imprenta, Litografía y Librería de D. AGUSTIN BORTONEDA, Mercado 58 y Estacion 5.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías.

PRECIO DE SUSCRICION.

En Logroño.—Por un mes, 12. rs.—Por tres id., 34.—Por seis id., 64.—Por un año, 120.

Extra.—Por un mes, 16. rs.—Por tres id., 44.—Por seis id., 84.—Por un año 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (que Dios guarde) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan su A. R. la serenísima señora Infanta heredera doña María de las Mercedes, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

CONSEJO DE ESTADO.

REALES DECRETOS.

(Continuacion)

te las escribanías de actuaciones, expresando que los nombramientos de esta clase ha de verificarlos el Ministro de Gracia y Justicia, previa publicacion de la vacante en los periódicos oficiales y otros requisitos que menciona:

Considerando que la primera de las resoluciones impugnadas en la que se dispuso la traslacion de D. Francisco Batalla a la Notaría de Grandas de Salime

fué expedida, segun resulta del expediente, previos los informes de la Junta del Colegio notarial de la Coruña y de la Seccion de Gracia y Justicia del Consejo de Estado:

Considerando que aun cuando la audiencia del interesado la constituye, en casos como el actual, el informe que al mismo debe pedirse al darle noticia de los cargos que se le dirigen, al presente procede estimar cumplido dicho requisito con la instancia que Batalla presentó en 11 de Octubre de 1875, porque en ella, manifestándose sabedor de lo ocurrido, refutaba las quejas contra él formuladas:

Considerando que llenadas, segun lo expuesto, todas las formalidades que para acordar la traslacion de un Notario exige el reglamento de 9 de Noviembre de 1874 en su artículo 34, ha sido procedente la Real orden de 11 de Octubre de 1876 en tal concepto, único bajo el que puede ser examinado en via contenciosa, dados los términos de admision de la demanda:

Considerando que si bien Don Francisco Batalla, Notario de Lallin, en virtud de su nombramiento y de las disposiciones que organizaron la carrera del notariado desempeñaba funciones en lo judicial como actuario, es evidente que una vez acordada su traslacion, para lo cual tenía facultades el Gobierno segun el citado art. 34, perdió el derecho de ejercer aquellas por haber vacado su cargo legalmente, caso previsto y determinado en la pri-

mera disposicion transitoria de la ley de 28 de Mayo de 1862:

Y considerando que la Real orden de 17 de Enero de 1877, tambien impugnada, limitándose a procurar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Julio de 1873 en la provision de la Escribanía que el demandante sirvió, en nada ha podido lastimar los derechos de este, puesto que desaparecieron en cuanto a la intervencion en lo judicial desde que en 11 de Octubre de 1876 se acordó su traslacion a otra Notaría, y no consta que hasta dicha fecha hubiese hecho uso de la facultad que para nombrar habilitado le conferia el reglamento general de 30 de Diciembre de 1872:

Conformandome con lo consultado por la Sala de lo Contencioso del Consejo de Estado, en sesion a que asistieron D. José García Barzanallana, Presidente, D. Tomás Retortillo, D. Feliciano Perez Zamora, D. Juan Jimenez Cuenca, D. Emilio Santillan, D. Fernando Vida, D. Estanislao Suarez Inclán, D. Antonio María Fabié, el conde de Tejada de Valdamera, D. Emilio Cánovas del Castillo y el Conde de Torrealaz,

Vengo en absolver a la Administracion general de la demanda interpuesta por D. Francisco Batalla y Hermida, declarando firmes y subsistentes las Reales ordenes impugnadas.

Dado en Palacio a veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

Publicacion.—Leido y Publicado el anterior Real decreto por mí el Secretario general del Consejo de Estado, hallándose celebrando audiencia pública la Sala de lo Contencioso, acordó que se tenga como resolucion final en la instancia y autos a que se refiere; que se una a los mismos; se notifique en forma a las partes, y se inserte en la Gaceta: de que certifico.

Madrid 8 de Julio de 1880.—Pedro de Madrazo.

Gaceta del 7 de Octubre de 1880.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ORDENES.

Por la seccion de lo Contencioso del Consejo de Estado se ha emitido el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.; En cumplimiento de la Real orden comunicada por el Ministerio del digno cargo de V. E. en 14 de Agosto próximo pasado, ha examinado esta Seccion el recurso de alzada interpuesto a nombre de D. Pedro Regulez contra la providencia del Gobernador civil de Logroño, que declaró improcedente la via contenciosa para la demanda presentada por el interesado ante aquella Comision provincial.

Resulta que en 28 de Setiembre de 1862 el Ayuntamiento y varios vecinos de Baños de Rio Tovia celebraron un contrato con

(Se continuará.)

Administración Provincial.

Sesion de 20 de Mayo de 1880.

(Continuacion.)

En igual sentido se acordó informar los recursos de nulidad interpuestos por Pedro Garcia del Pozo, número 2 del alistamiento de Arnedillo para el reemplazo de 1879 y por Ignacio Breton padre del mozo Hipólito Breton Perez, núm. 5 del alistamiento de Quél para el presente reemplazo, y declarado soldado.

Vista la instancia elevada por Claudio Ruiz Gimenez, vecino de Soto de Cameros, rogando á esta Comision provincial se indemnice á su hijo Manuel Ruiz Herrera de los perjuicios que se le ocasiona por la no presentacion en Caja del mozo Manuel Romero Fernandez: Resultando que esta Comision acordó en el anterior reemplazo que el mozo Manuel Romero comprendido con el número 10 en el alistamiento del referido pueblo ingresara en la Caja de la Habana, punto de residencia del citado mozo: Resultando no consta en el expediente que dicho mozo verificase su ingreso como se le habia ordenado: Resultando que el mozo Manuel Ruiz Herrera que ingresó en Málaga es el último mozo que cubre cupo: Resultando que con fecha 19 de Febrero último, se ordenó al Alcalde de Soto de Cameros instruyera contra el mozo Manuel Romero Fernandez el oportuno expediente de prófugo y que hiciera efectiva la responsabilidad en que dicho mozo pudiera incurrir: Resultando que el Ilmo. Sr. Director General de Administración y Fomento en el Ministerio ha comunicado la orden para que el citado mozo ingrese en la Caja de la Habana al Gobernador general de la Isla de Cuba en virtud del último acuerdo tomado por esta Corporacion en el presente reemplazo: Considerando que el Ayuntamiento declaró prófugo al mozo Manuel Romero Fernandez: Considerando que esta Comision provincial por acuerdo dictado en 19 de Febrero último confirmó el del Ayuntamiento ordenándole llevase á debido efecto la responsabilidad en que habia incurrido el mozo Manuel Romero Fernandez: Considerando que aun cuando el citado mozo Manuel Romero ingresara en la Caja de la Habana por virtud del último acuerdo dictado por esta Comision no puede eximirse de la indemnizacion al suplente que cubrió plaza: Vistos los artículos 148, 150 y 152 de la ley de reclutamiento, se acordó ordenar al Alcalde de Soto de Cameros proceda al embargo y venta de bienes de Manuel Romero, de sus padres ó curadores é indemnizar al suplente en la forma que determina el artículo 148. sin perjuicio de hacer efectiva la responsabilidad del prófugo con arreglo al artículo 150, advirtiéndole que de no hacerlo así incurrirá en la multa que señala el 147.

Examinados los expedientes de prófugo instruidos por el Alcalde de Lumbreras á los mozos Pantaleon Saenz Lopez y Vicente Torre Campo, número 2 y 3 del actual reemplazo, y resultando que el primero se ha presentado en este dia y el segundo ingresó en la Caja de Granada, se acordó dar por terminados dichos expedientes.

Se acordó devolver al Alcalde de Lumbreras los expedientes de prófugo instruidos contra los mozos, Laureano Martinez Rubio, Manuel Peña Herreros, Manuel Maria Hernandez Torre, Tiburcio Moreno Camara, Manuel Maria Hermua Gomez y Florentino Almondorán Torre, del reemplazo del presente año, para que con toda actividad continúe los procedimientos y haga efectivas las respectivas responsabilidades á tenor de lo que disponen los artículos 148 y 150 de la ley de reclutamiento.

En vista de comunicacion del Alcalde de Tudela remitiendo al gemente Juan Andelo Gonzalez, se acordó rogar al Gobernador, ponga á este á disposicion del Alcalde de Alfaro hasta que instruya el expediente que se le ordenó por acuerdo de 18 de Marzo último.

Se acordó proponer al Sr. Gobernador la conveniencia y necesidad de que se sirva convocar á la Diputacion á sesiones extraordinarias con arreglo á los artículos 34 y 35 de la ley provincial, indicando los asuntos que han de someterse á la resolucion de aquella Corporacion.

Se levantó la sesion: El Secretario, Joaquin Farias.

Sesion del 24 de Mayo de 1880.

En la ciudad de Logroño á 24 de Mayo de mil ochocientos ochenta, se reunieron bajo la presidencia del señor D. Juan Manuel de Miguel los señores

Diputados

Merino.
Iniguez Breton.
Martinez Cuadra.

Facultativos:*Militares*

Palanco.
Bedoya.

Civiles.

Alfaro.
Jimenez.

Talladores:

Gabriel Tejel.
Antonio Palmero.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se resolvieron las siguientes incidencias del reemplazo.

Préjano.

Número 8. Sebastian Gimenez Ocharriz. Justificada la existencia de su hermano en el Ejército, se acordó fuese baja en la recluta disponible, pasando á situacion de reserva.

Pradejon.

Número 17. Manuel Ezquerro Garcia. Justificada la existencia de su hermano en el Ejército, se acordó fuera alta en la reserva y baja en la recluta.

Cuzcurrita.

Número 1. Julian Martinez Martin. Recibido el certificado de existencia del hermano, se acordó declarar exceptuado al mozo y que pasara á la

reserva siendo alta en activo el número 8 Felipe Gonzalez y Gonzalez.

Fonzaleche.

Número 4. Fausto Abalos Medina. Justificada la circunstancia de hallarse el hermano sirviendo por su suerte en el Ejército, se acordó declarar exceptuado al mozo, que pasar á situacion de reserva y fuese alta en activo el número 7 Ricardo Diez Gonzalez.

San Vicente de la Sonsierra.

Número 6. Ecequiel Saenz Valiño. Corneta en el primer Batallon del Regimiento Infanteria de Toledo y debiendo justificar la existencia de un hermano en el Ejército de Cuba, se acordó fuese alta en activo con nota pendiente de recurso, pasando á la Caja el correspondiente certificado.

Núm. 9. Francisco Garcia Suso. Ingresó en concepto de útil condicionalmente. Reconocido y declarado inútil, se acordó declararlo excluido, quedando cubierta la baja con el ingreso de Ecequiel Saenz Valiño.

Núm. 27. Matias Ramirez Terremos. Justificada la existencia de su hermano en el Ejército, se acordó declarar exceptuado al mozo, siendo baja en la recluta y alta en la reserva.

Rodezno.

Número 1. Vicente Garaica Landazuri. Ingresó como útil condicionalmente. Declarado inútil, se acordó quedara excluido siendo baja en activo y alta en su lugar el número 5 Luiz Bañuelos Manzanos.

Cornago.

Número 7. Sebastian Ramirez Hurtado. Ingresó en concepto de útil condicionalmente. Reconocido y declarado útil, se acordó fuese alta definitiva.

Núm. 14. Venancio Gimenez y Gimenez. Justificada la existencia del hermano en el Ejército, se acordó declarar exceptuado al mozo, pasando á la reserva y que fuese alta en activo el recluta Miguel Perez Abad número 2 del alistamiento de Villarroya como suplente de décimas.

Carbonera.

Número 2. Matias Mazo Merino. Ingresó en concepto de útil condicionalmente. Reconocido y declarado útil, se acordó fuese alta definitiva.

Tabanera.

Número 1. Benito Ochoa Escolar. Ingresó en concepto de útil condicionalmente. Reconocido y declarado inútil, se acordó quedara excluido y que fuera alta en activo el número 2 de Luezas Sebastian Terroba Lázaro, como suplente de décimas

Soto de Cameros.

Número 3. Juan Caro Diez. Voluntario en el Regimiento Infanteria de la Habana en el Ejército de Cuba, segun certificado que se pasó á la Caja siendo alta en activo y baja el número 14 Francisco Martinez Saenz que pasa á la recluta.

Fuenmayor.

Número 1. Benito Hernaiz Rubio.

Ingresó en concepto de útil condicionalmente. Reconocido y declarado inútil, se acordó quedara excluido siendo alta en activo el número 16 Salvador Ulasolo Arenas.

Santo Domingo.

Número 10. Gregorio Castro Ruiz. Ingresó en concepto de útil condicionalmente. Reconocido y declarado útil, se acordó fuese alta definitiva.

Santurdejo.

Número 5. Silvestre de la Hera Diez. Voluntario en el Regimiento Infanteria de Castilla. Se acordó fuese alta en activo pasando á la Caja el oportuno certificado.

Núm. 7. Leandro Matute Cañas. Ingresó como útil condicionalmente. Habiendo resultado inútil del reconocimiento, se acordó declararlo excluido quedando cubierta la baja con el ingreso del número 5.

Alcanadre.

Número 11. Francisco Sillero Martinez. Ingresó en concepto de útil condicionalmente. Reconocido y declarado inútil, se acordó quedara excluido y que fuese alta en su lugar el número 26 del sorteo de Cervera Manuel Hernandez Moreno con nota de recurso pendiente.

Calahorra.

Número 68. Inocencio Gonzalez Arcos. Justificada la existencia de su hermano en el Ejército, se acordó declarar exceptuado siendo baja en la recluta y alta en la reserva.

Alfaro.

Número 4. Narciso Atilano Gimenez Morales de Setien. Alumno en la Academia Infanteria de Toledo. Se acordó fuese alta en activo pasando á la Caja el oportuno certificado.

Núm. 20. Mauricio Perez Ruiz del Sotillo. Justificada la existencia de su hermano en el Ejército, se acordó declarar exceptuado, pasando á la reserva y quedando cubierta la baja con el alta del número 4.

Reemplazo de 1877.**Alfaro.**

Número 22. Félix Romeo Aguirre. Ingresó en concepto de útil condicionalmente. Reconocido y declarado inútil, se acordó fuese baja y alta en su lugar el número 47 Hipólito Ortega Valdero.

Reemplazo de 1873.**Santo Domingo.**

Número 8. Alejo Lazcano Madueña. Ingresó en concepto de útil condicionalmente. Reconocido y declarado inútil, se acordó fuese baja y alta en activo el número 17 Andrés Valle Poves.

Calahorra.

Número 4. Manuel Maria Diez Antónanzas. Resultando que el hermano se encuentra en situacion de reserva desde el mes de Junio de 1879 y no habiendo lugar á la excepcion alegada se acordó que el mozo fuese alta definitiva.

Reemplazo de 1879.

Calahorra.

Número 7. Galo Santa Eufemia Alvarez. Ingresó en concepto de útil condicionalmente. Reconocido y considerado inútil, se acordó fuese baja y alta en su lugar el número 44 Alvaro Saenz Lorente

Logroño.

Número 65. Bernabé Alonso Iloro. Resultando que el hermano se encuentra en situación de reserva, no habiendo lugar á la excepcion alegada, se acordó que el mozo fuese alta definitiva.

Núm. 85. Roman Herrera Cabezon. Justificada la existencia del hermano en el Ejército, se acordó que el mozo fuese baja en la recluta y alta en la reserva.

Alfaro.

Número 7. Cándido Perez Aysa. Alegó mantener á una hermana huérfana. Justificada la existencia de otro hermano en el Ejército cubriendo plaza por su suerte y resultando probadas en el expediente las demás circunstancias de la excepcion, se acordó que pasara á situación de reserva, siendo alta en activo el número 50 Ruperto Martinez Aguirre.

Núm. 26. Julian Conde Vegueria. Ingresó en concepto de útil condicionalmente. Reconocido y declarado inútil, se acordó quedara excluido y que fuese alta en activo el número 54 Marcelino Moreno Martinez.

Redimieron con arreglo á las disposiciones vigentes, Valentin Gonzalez Gomez, número 4 del sorteo de Villavelayo para el reemplazo actual.

En vista de los expedientes instruidos por los padres de los mozos Emerico Martinez Fernandez, número 1 del sorteo de Daroca y José Villar Barrasa, número 3 del de Grañon para el actual reemplazo, se acordó admitir como sustitutos de los mismos mozos por cambio recíproco de obligaciones á los reclutas disponibles Buenaventura Bárcenas Martinez y Lucio Escribano Sanchez.

Igualmente se autorizó la sustitucion de Federico Bustamante Blanco número 2 del cupo de Leiva por Manuel Martinez Molina, licenciado del Ejército con la obligacion de servir en los de Ultramar.

En el recurso de alzada interpuesto por Agustina Saenz de Cabezon del fallo por el que se declaró soldado á su hijo Hermenegildo Negueruela número 6 del cupo de Bañares para el presente reemplazo, se aprobó el informe en armonia con la resolucion apelada.

En vista de comunicacion del Alcalde de Jubera participando que el mozo Marcial Orío y Gonzalez, se halla detenido por el Alcalde de Martos, se acordó rogar al Sr. Gobernador se sirva dar las órdenes oportunas para que el citado mozo sea puesto á disposicion de esta Corporacion y se ordene al Alcalde de Jubera instruya expediente de prófugo y lo remita á esta Comision.

Se acordó admitir nuevamente en el Hospital á José Maria Rivas, natural de Santa Maria de Cameros y vecino de esta Ciudad.

Se levantó la sesion: El Secretario, Joquin Farias.

Sesion extraordinaria de 31 de Mayo de 1880.

—(•)—

En la ciudad de Logroño á 31 de Mayo de mil ochocientos ochenta, se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Juan Manuel de Miguel los Señores

Diputados:

Merino.
Iñiguez Breton.

Facultativos

Zapatero.
Navasa.

Talladores.

Pedro Lucocua.
Antonio Palmero.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se resolvieron las siguientes incidencias del reemplazo.

Ventrosa.

Número 9. Eugenio Blazquez y Blazquez. Ingresó en Madrid el 13 de Abril con destino á la reserva por no alcanzar la talla legal para activo. Se acordó dar conocimiento al Sr. Comandante de la Caja de esta provincia.

Grañon.

Número 5. Secundino Alvarez Paudal. Voluntario en el tercer Regimiento de Infanteria de Marina segun certificado que se pasó á la Caja siendo alta en activo y baja el número 41 Dámaso Garcia Villar que pasa á la recluta.

Sorzano.

Número 5. Eusebio Andrés Martinez Tejada. Voluntario en el Regimiento Infanteria de Isabel 2.^a segun certificado que se pasó á la Caja siendo alta para activo y baja el número 4 Clemente Navajas Calvo con destino á la recluta.

Pradejon.

Número 6. Gil Mangado Aguado. Voluntario en el Regimiento Infanteria de Asturias. Se acordó pasar á la Caja el certificado siendo alta para activo y baja el número 15 Felix Vicioso Pellejero que pasa á la recluta.

Torreçilla de Gameros.

Número 6. Eugenio Ayarza Gonzalez. Voluntario en el primer Batallon de Ligeros en la Habana. Se acordó pasar á la Caja el certificado, siendo alta en activo á cuenta del cupo.

Ajamil.

Número 4. Pedro Iñiguez Santolalla. Ingresó en Cádiz el veinte del actual. Se acordó fuese alta en la recluta disponible.

Lumbreras.

Número 9. Manuel Peña Herreros Ingresó en Granada el trece del corriente. Se acordó fuese alta en activo á cuenta del cupo.

(Continuará.)

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LOGROÑO.

Dia 19 de Noviembre de 1880.

Esta- do del cielo	Cubierro.	id.
Ozónó- metro en 21 grados	13	
Lluvia en mili- metros.	1'2	
Agua eva- porada en milimet.	2'3	
TERMÓMETRO3 en grados centigrados.	Mínima á la sombra 4 7'7	Mínima irradiacion 3 Máxima al sol 22'6 Máxima á la sombra 15'4
PSICRÓMETRO.	Tension del vapo- 7'65	40'10
Humedad	97	87
Baróe- tros en milim.	718'52	719'28
UNIA.	9 mañana	5 tarde
VIENTO.	S. calma.	S. O. brisa.

EXPOSICION.

Junta Directiva de la Exposi- cion provincial Logroñesa de Agricultura Industria, y Artes

—(•)—

Habiendo resuelto esta Junta en sesion celebrada en el dia de ayer, que la distri- bucion de premios á los Ex- positores tenga lugar en la casa Consistorial á la hora de las 3 de la tarde del dia 9 de Enero del año próximo, á á cuyo acto se dará toda la solemnidad que merece; se ruega á los interesados con- curran á recibir sus diplomas por sí ó por personas debida- mente autorizadas al efecto.

Por disposicion tambien de la misma junta, se insertan á continuacion los nombres de las personas que han obteni- do premios, con expresion de la clase de estos, y productos que los han motivado.

Logroño 21 de Noviembre

de 1880.—El Presidente: José Bellido.—P. A. de la Junta, El Secretario, Antonio Tadeo Delgado.

Relacion de los Expositores pre- miados en la Exposicion pro- vincial Logroñesa de 1880, con expresion de los obje- tos que han motivado la recompensa.

PREMIADOS CON DIPLOMA DE PRIMERA CLASE.

SECCION PRIMERA.

Grupo 1.º.—CLASES 1.ª y 2.ª.

1. Don Pedro Palomar Ferrer, (Logroño)—Coleccion de instrumentos para la agricultura, hechos en madera.

CLASE 3.ª

2. Don Mauricio Echarri, (Larde- ro.)—Incubadora, criadora y trabajos para generalizar la produccion artificial de pollos.

3. Don Juan Marrodan, hijo, (Lo- groño)—Prensas de diversos sistemas, picadora de uvas de su invencion y otras máquinas correspondientes á esta clase del programa.

4. Don Salustiano Marrodan, (Logroño.)—Prensas de varios sistemas y desgranadora de ubas.

5. Don Felipe Perez, (Haro.)—Prensa para extraer vino y aceite, denominada «El Triunfo»

Grupo 2.º.—CLASE 4.ª

6. Don Pablo Santos Sagasta, (Logroño.)—Bomba para incendios.

CLASE 5.ª

7. Sres. Ibañez y Logre, (Ezcaray.)—Muestras de cardas.

8. Don Salustiano Marrodan, (Logroño.) Coleccion de objetos de hierro colado procedentes de la fundicion que ha establecido en esta capital. Limpiadoras de trigo y cacao, molino de chocolate, amasadora y sobadora de pan y otros artefactos correspondientes a la clase.

9. Félix Perujo y Garcia, (Ezcaray.)—Muestras de cardas.

SECCION SEGUNDA.

=

Grupo 3.º.—CLASE 8.ª

10. Sres. Goitia y Compañia, (Tovia.) Hierro y acero.

CLASE 9.ª

11. Don Victoriano Cantera (Logroño.)—Cisne, cabeza de toro y de ciervo, disecados.

12. Don Lucas Bergeron, (Logroño.)—Reloj.

13. Don Casimiro Gurrea, (Logroño.) Dentaduras artificiales y piezas parciales.

13. D. Adrian Platas. (Logroño) camas y otros efectos de fe retería.

Grupo 4.º.—CLASE 15.

14. Don Urbano Arbuñes, (Logroño.)—Relogera, papelera, cigarrera y carretela, de marquetería.

15. Don Pedro Dominguez Prieto, (Logroño.)—Carruages.

16. Don Julian Lacalle, (Logroño.)—Librería de nogal tallado.

17. Don Cayo Martinez, (Logroño.)—Cómoda y Velador.

18. Don Ramos Toledo y Fernandez Luco, (Logroño.)—Silleras y muebles de diferentes gustos y épocas.

CLASE 16.

19. Sr. Marqués de Murrieta, (Logroño.)—Lúpulo.

SECCION TERCERA.

=

Grupo 5.º.—CLASE 17.

20. Don Javier Alcalde, (Logroño.)—Trigo y Avena.

21. Don Melquiades Alonso (Grañon.)—Cebada.

22. Don Miguel Barron y Pablo, (Entrena.)—Trigo.

23. Don Fermin de Castejon (Logroño.) Varios productos correspondientes a esta clase y a la siguiente.

24. Don Manuel Fernandez Cenarero, (Villavelayo.)—Trigo.

25. Sr. Conde de Hervias, (Torremontalvo.)—Espigas y grano de Avena negra.

26. Doña Eustaquia Loza, (Logroño.)—Trigo.

27. Don Narciso Martin de Villarragut, (Ollauri.)—Espigas de trigo.

28. Don Manuel Martinez Mata, (Logroño.)—Trigo.

29. Don Mateo Melon y Saenz, (El Cortijo.)—Trigo.

30. Don Francisco Ortega, (Ollauri.)—Cebada.

31. Don Clemente Ramirez Martinez, (Medrano.)—Trigo y Cebada.

32. Don Angel Urbina, (Hervias.)—Trigo.

33. Don Fermin Velez Rubio, (Tirgo.)—Trigo y Avena.

34. Don Antonio de Vicente, (Grañon.) Trigo y Cebada.

CLASE 18.

35. Doña Eugenia Bajo, (Logroño.) Habas y Aluvias

36. Don Enrique de la Guardia, (Casalareina.)—Aluvias.

37. Don Simeon Saenz Diez, (Torrecilla de Cameros.)—Habas.

38. Don Pedro Sancha Pascual, (Camporvin.)—Caparrones encarnados.

CLASE 19.

39. Doña Juana Arias de Zuñiga, (Logroño.)—Bulvos de Ajos.

40. Don José Maria Gomez, (Logroño.)—Patatas.

41. Don Narciso Martin de Villarragut, (Ollauri.)—Cebollas.

42. Don Javier Salazar y Lopez, (Haro.)—Patatas.

CLASE 21.

43. Don Leandro Ardanza, (Haro.)—Harinas de 1.ª, 2.ª y 3.ª.

44. Don Francisco Javier Hurtado, (Logroño.)—Pasta de fideos.

Grupo 6.º.—CLASE 23.

45. Don Gabriel de Lacy, (Logroño.)—Miel líquida y en panal.

46. Felipe Jesus Muro, (Logroño.)—Cera.

47. Don Toribio Perez, (Peñaloscintos, provincia de Logroño.)—Mantequilla.

CLASE 24.

48. José Blanco, (Logroño.)—Chorizos en conserva.

49. Doña Rosa Fonchet, (Logroño.)—Palomas.

50. Don Pedro Jesus Gimenez, (Logroño.)—Gallinas.

51. Aniceto Martinez de Yuso, (Victoria.)—Canarios y jaula canariera.

52. Doña Casilda Romero, (Logroño.)—Chorizos gordos.

53. Casimiro Sarasa, (Lardero.)—Gallinas.

Grupo 7.º.—CLASE 27.

54. Don Casto Lopez y Fernandez, (Haro.)—Lienzos y tegidos de lino y yute.

CLASE 28.

55. Don Fermin de Castejon, (Logroño.)—Diferentes clases de papel de su fábrica de Búrgos.

56. Don Casto Lopez y Fernandez, (Haro.)—Alpargatas abiertas y cerradas.

57. Don Zacarias Ruiz Serrano, (Santo Domingo.)—Sogas.

58. Don Pedro Valle é Iniguez, (Logroño.)—Hamacas.

59. Don Francisco Velez, (Logroño.)—Alpargatas.

Grupo 8.º.—CLASE 29.

60. Don Faustino Bellido, (Logroño.)—Capullos, simiente y mariposas

de la cosecha sericícola de 1880. Ejemplares vivos del gusano del roble.

61. Don Roman Calleja Alba, (Briones.)—Seda en capullo.

62. Don Genaro Enriquez, (Arenzana de Abajo.)—Lana sin labar.

63. Don José Ramon Garcia de Vinuesa, (Villoslada.)—Lana sin labar.

64. Don Vicente de la Plaza Salazar, (Navarrete.)—Seda hilada y en capullo.

65. Don Gregorio Lopetedi, (vecino de San Sebastian.)—Seda y capullos del gusano del roble.

CLASE 30.

66. Don Julian Muro, (Logroño.)—Lana cardada sin hilar.

CLASE 31.

67. Sres. Fernandez Hermanos, (Munilla.)—Cortes de pantalon y de trages.

CLASE 32.

68. Doña Emilia Fuentes, (Logroño.)—Sombrero de señora.

69. Don Crispin Orce, (Logroño.)—Chaqueta americana

70. Don Ecequiel Toledo, (Logroño.)—Sombreros.

CLASE 33.

71. Don Nicanor de Rivas, (Logroño.)—Curtidos.

CLASE 34.

72. Don Juan Lopez, (Logroño.)—Borceguies.

73. Don Bruno Quintana, (Victoria.)—Cola

74. Don Antonio Rodriguez Herberos, (Logroño.)—Brida inglesa.

75. Don Ildefonso Rosaenz, (Logroño.)—Calzados de caballero y señora.

76. Don Pedro San Juan é hijo, (Logroño.)—Pellejo y botas para vino.

SECCION CUARTA.

=

Grupo 9.º.—CLASE 36.

77. Don Pedro Jesus Gimenez, (Logroño.)—Instalacion de diferentes flores y plantas.

78. Don Dámaso Lopez de Leon, (Varea.)—Albahaca.

CLASE 37.

79. Don Alejo Cabezón, (Clavijo.)—Coliflores.

80. Don Francisco Dominguez, (Fuenmayor.)—Calabazas y pepinos.

81. Julian Gil, (Logroño.)—Pimientos gordos y aluvias.

82. Señores Trevijano, Armas y Compañia, (Logroño.)—Plantas y frutos de tomate, pimiento, aluvias y espárragos.

CLASE 38.

83. Don Gregorio Aragon, (Alberite.)—Melocotones especiales.

83. Don José Buesa, (Haro.)—Peras de tres variedades distintas procedentes de un mismo árbol.

85. Don Eusebio Herce, (Albelda.)—Coleccion de melocotones y camuesas reales.

86. Don Félix Ruiz Diez, (Albelda.)—Melocotonero de dos años, Manzano y Perales de uno.

87. Doña Cipriana Unda, viuda de Planzon, (Logroño.)—Ciruelas llamadas papo de la reina.

Grupo 10.—CLASE 39.

88. Don Joaquin Garralda, (Autol.)—Pasas de ciruela claudia.

89. Sres Trevijano, Armas y Compañia, (Logroño.)—Orejones de melocoton y pasas de ciruela claudia.

CLASE 40.

90. Sra. Viuda de Arribas y Martinez, (Logroño.)—Conservas de frutas de diferentes clases.

91. Excmo. Sr. Marqués de la Habana, (Logroño.)—Conservas de melocoton y otros frutos.

92. Don Juan Infante, (Logroño.)—Conservas de diferentes frutas y productos de huerta.

93. Sres. Trevijano, Armas y Compañia, (Logroño.)—Conservas de diferentes frutas y productos de huerta.

CLASE 41.

94. Sres. Arizaga y Sanchez, (Haro.)—Jarabes de diferentes clases.

95. Don Mamerto Blasco, (Logroño.)—Dulces finos y pastas de diferentes clases.

96. Don Francisco Enciso de Ruiz, (Munilla.)—Chocolates.

97. Don Antonio Galvez, (Logroño.)—Jaleas, Gelatinas y dulces de diferentes frutas y clases.

98. Don Carlos Martinez Valiente, (Torrecilla de Cameros.)—Chocolate.

99. Don Ildefonso Pison, (Haro.)—Chocolates de «La legítima Riojana.»

100. Don Doroteo Romero Palacios, (Torrecilla de Cameros.)—Vizcochos.

101. Sra. Viuda de Don Celestino Solano, (Logroño.)—Caramelos de café.

SECCION QUINTA.

=

Grupo 11.—CLASE 42.

102. Doña Juana Merino Ruiz Olalde, (Logroño.)—Aceitunas del pais.

103. Doña Casilda Romero, (Logroño.)—Aceitunas.

104. Doña Cipriana Unda, viuda de Planzon, (Logroño.)—Avellanas.

CLASE 43.

105. Don José María Acellana, (Logroño.)—Aceite de oliva.

106. Don Saturnino María de Adana, (Logroño.)—Aceite de oliva.

107. Don Javier Alcalde, (Logroño.)—Aceite de oliva.

108. Don M. M. Alfaro, (Fitero.)—Aceite de linaza.

109. Don Gabriel de Lacy, (Logroño.)—Aceite de oliva.

110. Don Pedro Martinez Diez, (Logroño.)—Aceite de oliva.

111. Don Mateo Melon Saenz, (El Cortijo.)—Aceite de oliva.

112. Don Pedro Maria de Montoya, (Logroño.)—Aceite de oliva.

113. Excmo. Sr. Marqués de Murrieta, (Logroño.)—Aceite de oliva.

114. Don Ambrosio Piudo, (Logroño.)—Aceite de oliva.

115. Don Leopoldo Ponce de Leon, (Briones.)—Aceite de oliva.

(Se continuará.)